	PROCEDIMIENTO	
	RECIBO DE OBRAS	Código PR-107
		Versión 01
	Fecha 27/12/2017	

1. OBJETIVO

Definir los aspectos a tener en cuenta para el recibo de las obras contratadas por el IPES con relación a los contratos de mejoramiento o renovación, mantenimiento correctivo y preventivo, y de atención de emergencias, de los bienes a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la planeación de las obras, hasta el recibo parcial o total de las mismas, incluyendo la entrega al Almacén General, para el posterior trámite de la cuenta.

NOTA: Las obras de mantenimiento no implican incremento en la vida útil del bien, por lo tanto se sigue el procedimiento de recibo de obras sin requerir el documento: “Alta de Almacén”.

3. RESPONSABLES.

El interventor, es responsable de realizar la planeación del recibo de las obras según los cronogramas de cada frente. Así mismo debe realizar el recorrido y el diligenciamiento del formato respectivo.


Así mismo, es el responsable de verificar la calidad de las obras a recibir y el cumplimiento de normas.

El supervisor realiza control de segundo nivel, para asegurar cumplimiento de requerimientos de la Entidad y solicitar al Almacén General del IPES el ingreso de las obras que aumente la vida útil de los bienes inmuebles de propiedad, copropiedad y administra e incrementa su valor comercial, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PR 67 Recepción de Bienes Adquiridos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y la normativa expresada en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, el Instructivo 002 de 2015, igualmente la política transversal de la Secretaría General de Hacienda.

El Contratista, debe asegurar el cumplimiento del cronograma del proyecto para facilitar planeación en el recibo de las obras y efectuar la ejecución de las actividades contratadas por la entidad.

Almacén General Efectúa acompañamiento a la Supervisión del Contrato en el proceso de recibo de las obras que aumente la vida útil de los bienes inmuebles de propiedad, copropiedad y administra e incrementa su valor comercial.

Elaboró: German Guillermo Fierro Profesional Universitario SAF	Revisó: Clarisa H. Díaz García Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	Aprobó: Clarisa H. Díaz García Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Vilma Sofía Cassab Aponte Profesional Universitario SDAE		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	RECIBO DE OBRAS	Código PR-107
		Versión 01
		Fecha 27/12/2017

Efectuar en el aplicativo SIAFI el ingreso al Almacén o Alta respectiva.

4. DEFINICIONES

Mantenimiento de un activo: erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de conservar la capacidad normal de un activo.

Recibo parcial de obra: Se recibe una porción de la totalidad de la obra contratada.

Recibo final: Se recibe la totalidad de la obra contratada, según presupuesto aprobado.

Definición de calidad: En cuanto a la ejecución de obras civiles, la calidad debe ser entendida en sus acepciones del campo de la Ingeniería como: 1) el grado de excelencia de un producto o servicio. 2) El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades de un cliente específico. 3) El grado de conformidad de un producto o servicio con un requerimiento dado.


Según esas definiciones, la calidad está relacionada con: (i) la conformidad del producto con sus especificaciones o requerimientos y (ii) la satisfacción de la necesidad, por lo cual, es importante que las Entidades Estatales definan adecuadamente las propiedades que debe tener el producto final y la forma en que deben ser medidas o comprobadas.

Características o indicadores de calidad: son las características de un producto que pueden ser objeto de medición y que definen la conformidad del bien con un requerimiento previo. Las características deben ser medibles en un procedimiento de control de calidad. Por ejemplo, si en un proceso de construcción de una vía la Entidad Estatal requiere que el asfalto sea durable, debe establecer como característica de calidad las propiedades del asfalto que garantizan la durabilidad.

Medida de calidad: es la forma de cuantificar la calidad. Por ejemplo, el estándar de desviación o porcentajes de componentes referidos a materiales.

Método de medida: es el procedimiento a través del cual la Entidad Estatal o los supervisores o interventores verifican la medida de calidad y de las características o indicadores de calidad.

Especificaciones que aseguran la calidad: son las especificaciones requeridas en relación con una característica de calidad, así como a los métodos que permiten verificarla. La responsabilidad de proveer bienes o servicios con esas características es del contratista y la responsabilidad de verificarlas y aceptarlas es de la Entidad Estatal, quién puede realizar esa tarea a través del interventor o supervisor de la obra, con apoyo en los sistema de control de calidad del contratista.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	RECIBO DE OBRAS	Código PR-107
		Versión 01
	Fecha 27/12/2017	

La Entidad Estatal puede hacer uso de estas especificaciones no solo para determinar las condiciones técnicas mínimas requeridas, sino además para la asignación de puntos en temas de calidad cuando estén encaminadas a buscar un valor agregado en determinado ítem o elemento a usar en la obra.

Sistema de control de calidad: es una estructura organizacional, procesos, procedimientos y recursos usados por un contratista para controlar la calidad de los bienes o servicios que produce y asegurar que los mismos se producen conforme a estándares de calidad que corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Estatal. Puede incorporar actividades pruebas en laboratorio, inspecciones o auditorías.

Características técnicas mínimas: Todas las características que necesariamente debe tener un bien o producto para que corresponda los requerimientos de la Entidad Estatal y que permiten satisfacer de manera correcta y apropiada las necesidades que busca satisfacer con la contratación.

SIAFI: Sistema de Administración Financiera Integrada.

5. CONDICIONES GENERALES

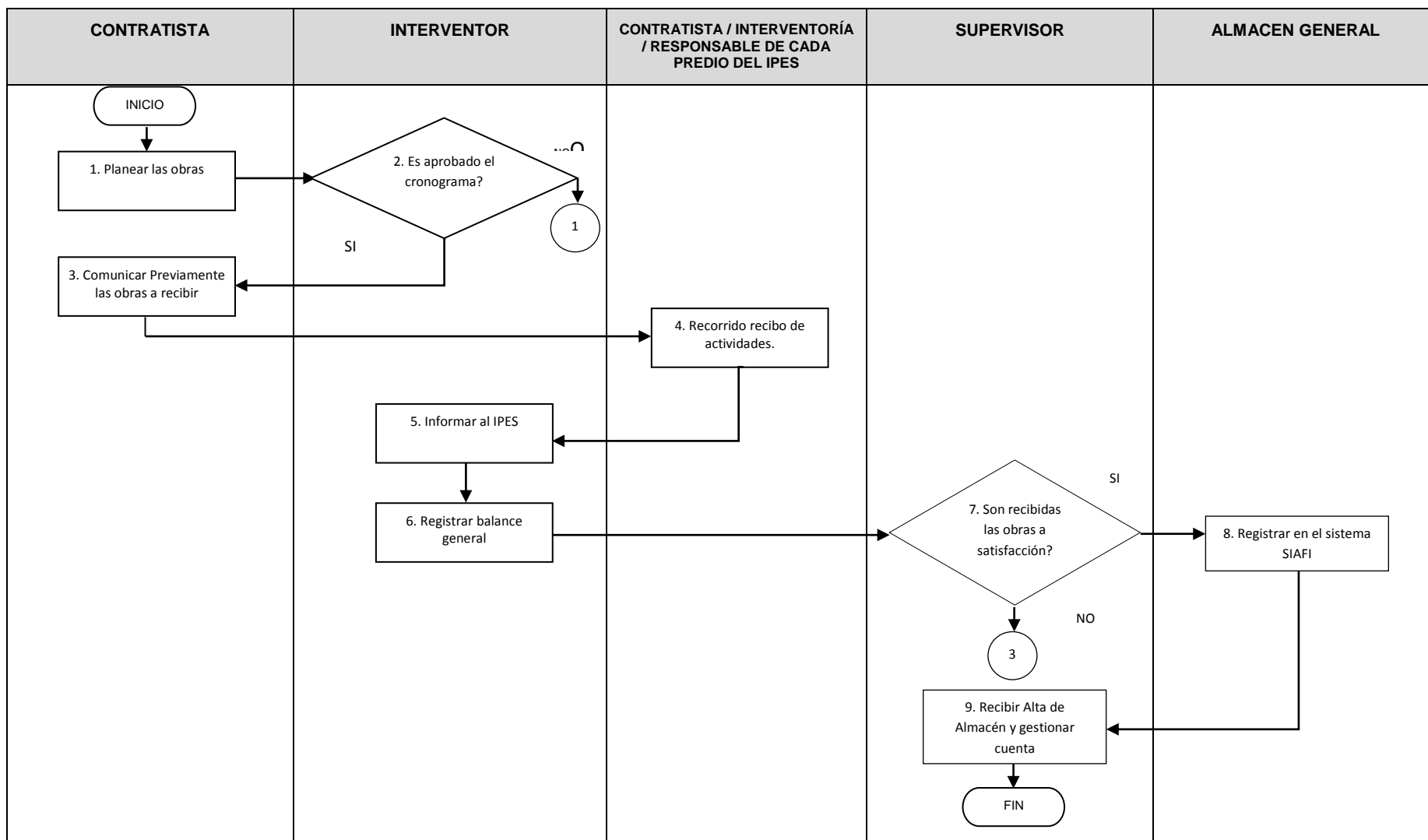
El área de planeamiento físico de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de la entidad se encargara de efectuar el seguimiento a las obras de mejoramiento o renovación, mantenimiento correctivo y preventivo, y de atención de emergencias contratadas por el IPES y para tal fin contara con el apoyo de la Interventoría respectiva.


La supervisión del contrato debe informar al almacén general a través del formato FO-069 Memorando la solicitud de ingreso alta de aquellas obras que aumente la vida útil de los bienes inmuebles de propiedad, copropiedad y administrados, e incremente su valor comercial, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PR-067 Recepción de Bienes Adquiridos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, adicionalmente debe adjuntar copia del contrato de obra, registro fotográfico y factura del costo de las mismas.

Con los anteriores documentos, el Almacén General IPES efectuara el ingreso de las mismas en el aplicativo SIAFI.




6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



	PROCEDIMIENTO	
	RECIBO DE OBRAS	
	Código PR-107	Versión 01
		Fecha 27/12/2017

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
1	Planear las obras	Desde la etapa de planeación de cada una de las obras, el Contratista debe incluir el recibo de las mismas	Contratista		Cronograma de obra	1 semana
2	Aprobar cronograma	La interventoría debe aprobar el cronograma general de la ejecución de cada proyecto y asegurar la inclusión de las actividades de recibo de obras tanto parciales como totales. Es aprobado el cronograma? SI: Continúa actividad 3 NO: se devuelve a la actividad No 1	Interventor		Aprobación Cronograma	1 día
3	Comunicar previamente las obras a recibir	Aunque se tenga la programación general, el Contratista deberá informar con 2 días de anticipación a la Interventoría sobre las obras que están ejecutadas y listas para el recibo. Así mismo se debe informar al responsable del Predio (administrador, gerente o gestor)	Contratista		Informe por escrito (e-mail o mediante comités de seguimiento)	Semanalmente
4	Recorrido de actividades. recibo de	El día indicado para el recibo parcial o total de las obras, con la presencia de las partes involucradas (Contratista, Interventor y administrador del predio) se realiza el recorrido y la Interventoría diligencia el formato establecido (Formato recibo de obras), registrando las cantidades y calidades de las obras ejecutadas. Se firma por las tres (3) partes. Se pueden dejar observaciones a mejorar con fecha de verificación de cumplimiento.	Contratista / Interventoría / Responsable de cada predio del IPES		Formato Recibo de Obra	1 día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social


PROCEDIMIENTO

RECIBO DE OBRAS

Código PR-107

Versión 01

Fecha 27/12/2017

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
5	Informar al IPES	Semanalmente la Interventoría debe presentar al IPES, los formatos de recibo de obra, en la reunión de seguimiento. Así mismo debe incluir la información en el informe semanal y en el mensual.	Interventor		Informes	semanalmente
6	Registrar balance general	La interventoría debe ir registrando en el Balance general del Proyecto, la información de las obras recibidas, que será parte del corte mensual.	Interventor		Balance general del contrato.	diariamente
7	Verificar actividades registradas	La supervisión deberá verificar que las actividades registradas correspondan a las aprobadas en cada frente y que se realice la actualización del balance general Son recibidas a satisfacción las obras SI: entrega a almacén, diligenciando el formato cuando aumenta la vida útil de inmueble SI: continua con la actividad No 8 o de lo contrario finaliza la actividad NO: Se devuelve a la actividad No 3.	Supervisor		Control supervisión (Balance General)	1 día
8	Registrar en el SIAFI	El almacén al recibir los bienes registra la información al sistema y emite el alta de almacén para su trámite respectivo	Almacén		Alta de Almacén General	1 día
9	Recibir Alta de almacén y gestionar cuenta	El supervisor recibe el alta de almacén y procede a gestionar la cuenta del contratista.	Supervisor		Documento soporte de cuenta	1 día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

RECIBO DE OBRAS

Código PR-0107

Versión 01

Fecha 27/12/2017

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Contrato.

Factura.

Cronograma de entregas.

FO-069-Memorando

FO-051-Acta de Reunión.

FO-639- Recibo de obras

Alta de Almacén (Elaborada en Siafi)

Acta de Ejecución (Elaborada en Siafi)

Informe de Ejecución

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	27/12/2017		